



## **Extraído del Reglamento General de Competiciones**

### **Capítulo 9º De las Competiciones por Equipos**

#### **Artículo 56º**

1. La FARM convocará mediante circular los Campeonatos por Equipos donde se especificará entidad organizadora, dirección, arbitraje, tasas de inscripción, fianza, calendario, ritmo de juego, número de rondas y otros datos de interés
2. Al efectuar la inscripción se presentará la siguiente información:



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones

---

a) La inscripción se formalizará enviando a la FARM (farm@farm.es) el formulario correspondiente (ANEXO I) con la siguiente información:

- Nombre del equipo. Puede coincidir, o no, con el club al que pertenece. En el caso de que un club inscriba varios equipos con el mismo nombre los distinguirá añadiendo las letras “A”, “B”, “C”, etc. en orden a su fuerza de juego (Elo medio de los cuatro primeros jugadores).
  - Filiación. Un equipo con filial lo nombrará completando: “Titular de..” Recíprocamente, el equipo filial nombrará el titular con: “Filial de”
  - Club al que pertenece indicando nombre del presidente, dirección postal, teléfono y e-mail,
  - Lugar de juego: Localización detallada y teléfono de contacto disponible en horario previo a la iniciación dl encuentro.
  - Relación de los miembros del equipo ordenada por de ELO FIDE y después FEDA. Esta relación será denominada Orden de Fuerza Provisional en la que se hará constar:
    - Apellidos y nombre,
    - Fecha de nacimiento (dd-mm-aaaa),
    - Código ID FIDE. Este número es necesario especialmente en el caso de que el nombre no se ajuste a la normativa de la FIDE (ausencia de eñe, acentos y diéresis), apellido compuesto con guión, coincidencia con el nombre y dos apellidos de otro jugador o por errores en el listado de la FIDE.
    - Título deportivo (GM IM, FM...),
    - Elo FIDE y FEDA.
  - Delegado o Capitán: Nombre, dirección postal, teléfono y e-mail
  - Árbitro de los matches propuesto por el equipo y que actuará como Árbitro Auxiliar en los encuentros en que su club es anfitrión. Tendrá la titulación de Árbitro Regional, o se elegirá a una persona idónea y si no es posible podrán resolver en primera instancia los capitanes/delegados de ambos equipos.
- b. Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autónoma
- c. El número máximo de participantes inscritos será los que estime cada club en competición de 6 tableros para división de honor y de 4 tableros en el resto de divisiones

3. Orden de fuerza definitivo de los equipos:



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones

---

- a) Antes del inicio del Campeonato, la FARM publicará las bases definitivas con el Orden de Fuerza de los Equipos y la relación completa de las personas componentes de cada equipo, que será denominada Orden de Fuerza definitivo y que se confeccionará con la última lista de ELO FIDE publicada antes del inicio del Campeonato.
- b) Los miembros de los equipos serán situados en el orden de fuerza inicial de acuerdo al mejor ranking ELO FIDE. En caso de que algún jugador no cuente con ELO FIDE, se utilizará su ELO FEDA pero siempre después de los que tengan ELO FIDE. Si algún jugador no tuviera ranking, se le situará con el ELO base mínimo que corresponda.
- c) Los jugadores pueden ser colocados en otro orden distinto al ranking correspondiente, siempre que no se desplace a otro jugador por una diferencia de 51 puntos de ELO.
- d) Para obtener el Orden de Fuerza de los Equipos y su ordenamiento inicial para campeonatos por sistema suizo, se calculará con el ELO FIDE medio de sus cuatro primeros jugadores. Si alguno no tuviera ELO FIDE se le asignará el mínimo de la FIDE de ese momento.
- e). El orden de fuerza ha de ser respetado durante toda la competición.
4. El calendario será establecido por la FARM y se especificará en la convocatoria que se hará al menos 30 días antes del comienzo del mismo.
5. No se podrán disputar más de dos encuentros en un día, salvo que el ranking de los participantes y la reglamentación FIDE lo permita
6. El calendario y horario de la reunión técnica previa de Delegados de los equipos y acreditaciones, en su caso, se fijarán en la convocatoria del Campeonato.
7. El calendario y horarios de inicio de cada ronda de juego, se establecerán en las Bases del Campeonato y excepcionalmente podrán ser modificados por el Delegado FARM.
8. En caso de jornada de doble ronda y en Campeonatos con ritmo de juego de al menos 90 minutos por jugador, el Delegado FARM podrá alterar el horario establecido para una partida, un encuentro o la totalidad de partidas y encuentros de la segunda sesión.
9. Los Campeonatos serán siempre válidos para ELO excepto la Copa Federación y abiertos a la participación de todos los jugadores, por lo que se deberán de adaptar las Bases para que cumplan las condiciones del Reglamento B02 de la FIDE



### **Artículo 57º**

1. La puntuación será por encuentro: dos puntos para el equipo ganador, un punto por empate y cero por derrota.
2. En caso de Campeonatos por Sistema Suizo, el árbitro principal deberá publicar el emparejamiento de la ronda siguiente, una vez finalizada la ronda de juego anterior en el tablón de la competición, en la web de la FARM, Chess Results, Info 64, o en la que determine la organización
3. Como apoyo informático se utilizará el programa Swiss Manager, Orión Vega 7 o cualquier programa homologado por la FIDE

### **Artículo 58º**

Presentación de alineaciones:

1. Antes del comienzo de cada ronda los delegados o capitanes de los equipos presentarán la lista con su alineación al Árbitro Principal del Campeonato. Será obligatorio presentarla, en todo caso, antes del inicio de cada ronda del Campeonato.
2. Para poder formar parte de una alineación, el jugador deberá estar inscrito en ese equipo y tener conformada su participación.
3. El incumplimiento de las normas sobre ordenación y alineación de participantes llevará consigo automáticamente la pérdida del encuentro para el equipo infractor

### **Artículo 59º**

1. La incomparecencia total de un equipo a un encuentro supondrá la pérdida del mismo por un 6-0 en división de honor, 5-0 en primera y 4-0 en las otras divisiones (6F-0F - 0F-6F; 5F-0F - 0F-5F ó 4F-0F - 0F-4F), se además de la sanción que corresponda según el reglamento disciplinario de la FARM. Incurrirá en igual infracción el equipo que se presente a jugar después de la hora que se establezca como límite en la convocatoria o en las bases técnicas.
2. La incomparecencia de un jugador en el 5ª, 4º o 3º tablero supondrá la pérdida de su partida (0F-1F ó 1F-0F)
- 3.- La incomparecencia de 2 jugadores supondrá la pérdida del encuentro por 6-0, 5-0 ó 4-0 teniendo en cuenta la división de que se trate

### **Artículo 60º**

En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros impares y las piezas negras en los tableros pares. Al equipo nombrado en segundo lugar le corresponderán las piezas negras en los tableros impares y las piezas blancas en los tableros pares.



### **Artículo 61º**

1. Todos Los equipos tendrán la obligación de nombrar un delegado o capitán, que podrá ser también jugador. Los datos personales del delegado o capitán deberán constar en la inscripción del equipo.
2. El delegado o capitán de equipo tiene una función administrativa, presentando las alineaciones de cada encuentro, velando por la actitud correcta de los jugadores, suscribiendo el acta del encuentro, presentando las impugnaciones o alegaciones al árbitro o comité de considerarlo oportuno.
3. El capitán o delegado debe de abstenerse de toda intervención durante el juego. En especial deberá abstenerse de informar a un jugador acerca del número de movimientos que ha realizado y de las dificultades para rebasar los controles del ritmo del juego.
4. El capitán o delegado está autorizado para aconsejar al jugador de su equipo sobre ofrecer tablas o aceptar la oferta de tablas realizada por el jugador rival, quedándole vetado al delegado el realizar ningún comentario o información concerniente a la partida que se está disputando. En todo caso, toda conversación entre jugadores de un mismo equipo, o entre el delegado y sus jugadores, deberá contar con la presencia de un árbitro.

### **Artículo 62º**

1. Las actas, en formato oficial publicado en la web del campeonato, serán firmadas por los dos Capitanes o Delegados de los equipos.
2. En el caso de encuentros en locales dispersos, el capitán o delegado del equipo anfitrión, remitirá al árbitro principal, por e-mail, en un plazo no superior 24 horas a partir de la finalización del encuentro, el acta del ANEXO II y publicada Web la FARM en formato Word,. ([www.farm.es](http://www.farm.es))
3. El retraso se sancionará con la pérdida de la fianza. La reiteración del retraso supondrá, además, la pérdida de todos los puntos del encuentro en el caso de torneo Round Robin y la eliminación del torneo en el caso de equipos que se enfrentan por el sistema suizo.
4. Al final de la competición, el Director enviará una Memoria a la Federación en el que se incluirá toda la documentación generada en el Campeonato.
5. El Árbitro Principal enviará el preceptivo informe a la FEDA para la valoración de los torneos y a cada jugador su correspondiente ficha personal acreditativa de haber obtenido un bloque de Elo FIDE



## **Campeonato Regional por Equipos de Club**

### **Artículo 63º**

1. Los equipos con derecho a participar en el campeonato por Equipos de Club, de acuerdo con lo indicado en este Reglamento deberán inscribirse en la FARM, a través de sus clubes, en el plazo y forma que se establecerá en la circular de convocatoria y en el presente Reglamento

2.- Los clubes para participar tendrán que tener licencia federativa de club en vigor.

3. Los derechos de inscripción y fianza se fijarán por la Junta Directiva y serán aprobados por la Asamblea General y se comunicarán en la Circular de Convocatoria del Campeonato. Los importes de los derechos de inscripción podrán ser distintos en función de la categoría y del tipo de derecho de participación de cada equipo en la correspondiente competición.

### **Artículo 64º**

#### **Equipos y Filiales**

1. Un equipo de la División de Honor, Primera o Segunda División puede quedar subdividido en dos grupos: Equipo Titular, formado por los seis, cinco o cuatro primeros jugadores de la Ordenación Inicial respectivamente; y el Equipo Filial formado por los restantes jugadores (los suplentes) y que se distinguirá del titular mediante las letras "B", "C", o "D" a continuación del nombre del equipo.

2. El Equipo Filial jugará en una categoría inferior y cualquiera de sus jugadores pueden ser suplentes del Titular, en cualquier tablero y categoría siempre que se respete el ranking inicial, la diferencia de 50 puntos y que la media de ELO de los jugadores alineados en el equipo filial sea inferior a la del equipo Titular de superior categoría, excepto en la última ronda del Campeonato que se alinearán por orden estricto de inscripción

3. El Equipo Filial no es solidario con el Titular por lo que si éste asciende el Filial sólo ascenderá si queda entre los primeros clasificados de su categoría.

4. Si un equipo Titular y su Filial coinciden en la misma categoría (por ascenso o descenso) la relación de filiación queda anulada, por lo que deberán participar como dos equipos no vinculados.

## **Ordenación de los Equipos, Alineaciones e Incomparecencias**

### **Artículo 65º**

1. Cada equipo se compondrá de 6 jugadores en división de honor, cinco en primera, cuatro en segunda y tercera titulares. En la inscripción inicial han de figurar los reservas correspondientes.



2. El Orden Inicial propuesto por los Clubes y denominado Orden de Fuerza Provisional, para efectos de la ordenación inicial se considera que todos los componentes de un filial son suplentes de su titular y estará disponible para quien lo solicite en la Reunión Técnica de Delegados o Capitanes.
3. Los componentes, tanto titulares como reservas para el Orden de Fuerza definitivo y ranking inicial de los Equipos serán ordenados en primer lugar por su puntuación ELO FIDE, teniendo en cuenta la última lista Elo FIDE publicada antes del inicio del Campeonato, pudiendo permutarse el lugar entre dos jugadores con una diferencia máxima de 50 puntos; después por el FEDA en caso de no tener FIDE y siempre detrás de estos. Para el cálculo de elo medio, a los jugadores sin Elo FIDE se les asignarán el límite inferior de las listas FIDE
4. El Orden de Fuerza de los Equipos y por tanto su ranking inicial, vendrá determinado por el ELO FIDE medio de sus seis jugadores en división de honor, cinco en primera y cuatro en el resto de divisiones.
5. Al inicio de la partida ambos delegados definen la alineación de sus jugadores respetando el Orden Inicial
6. Cualquier jugador del equipo filial puede ser alineado como suplente del titular, en cualquier tablero y categoría siempre que se respete el ranking inicial, la diferencia de 50 puntos y que la media de ELO de los jugadores alineados en el equipo filial sea inferior a la del equipo titular de superior categoría, excepto en la última ronda del Campeonato, donde para formar las alineaciones del equipo titular y su filial/es, en las distintas divisiones habrá que mantener el Orden estricto de Inscripción. Si esto no se cumpliera supondrá la pérdida de todas las partidas del encuentro para el equipo infractor (0F-1F, 1F-0F)
7. Si varios jugadores del filial son alineados en el equipo titular ocuparán los últimos tableros y mantendrán su orden de Fuerza inicial. Todos los demás jugadores del filial podrán ser alineados en este equipo para la misma ronda.
8. Los jugadores ausentes deben ser alineados en sus tableros correspondientes disponiendo del tiempo de espera determinado en las Bases de la competición. Trascendido el tiempo reglamentario de espera las ausencias se consideran incomparecencias, salvo que el Árbitro Principal decida otra cosa.

#### **Artículo 66º**

1. Se considera que un equipo incurre en alineación indebida si
  - a) En la alineación se incluye uno o varios jugadores no inscritos.
  - b) La negativa a la identificación, mediante DNI o pasaporte, de algún jugador a solicitud del árbitro o del equipo oponente.
  - c) La alteración del Orden Inicial



d) La incomparecencia de un jugador en el tablero 1º, 2º ó 3º, excepto en división de honor que será en el tablero 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y en primera división en el tablero 1º, 2º, 3º, 4º

e) La incomparecencia dos o más jugadores.

f) En caso de un equipo titular y sus filial/es que la media de ELO de los jugadores alineados en el equipo filial sea superior a la del equipo titular de la categoría inmediatamente superior y solamente para la última ronda del Campeonato, no mantener el Orden estricto de Inscripción de todos sus jugadores para su alineación en las diversas categorías o divisiones en las que participe.

## 2. El árbitro del encuentro puntuará

a) Pérdida de la partida del jugador que no comparece en el último tablero, con puntuación “forfeit” (0F-1F, 1F-0F, 0F-0F).

b) La pérdida de todas las partidas del equipo que no comparece o que ha realizado una alineación indebida, con puntuación “forfeit”.

3. El incumplimiento de las normas sobre alineación del equipo o la incomparecencia no justificada de un equipo o de un jugador, son consideradas faltas muy graves (Art. 15-j del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FARM) por lo que el Director del Campeonato o el Árbitro Principal deberán informar de la incidencia al Comité.

4.- Una alineación indebida debe ser reclamada por escrito por el equipo interesado en el plazo máximo de 12 horas de la publicación de los resultados.

## **Artículo 67º**

### **Equipos Participantes y Categorías**

Para la participación de los equipos se establecen las siguientes divisiones:

-División de Honor

-Primera División

-Segunda División

-Tercera División

## **Artículo 68º**

1. Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, la no participación de un equipo de Club en División de Honor, Primera o Segunda División, supondrá la eliminación automática de los equipos de este Club para la





edición del año siguiente en las citadas categorías. Podrán participar con uno o varios equipos en Tercera División.

### **Campeonato Regional por Equipos de Club de División de Honor**

#### **Artículo 69º**

1. Estará formada por los siguientes ocho equipos:

- a) Los seis primeros clasificados de la División de Honor.
- b) Los dos clasificados para el ascenso de la Primera División en la edición del año anterior.

#### **Artículo 70º**

El sistema de juego será de liga a una vuelta entre todos los equipos participantes (round /robin) a seis tableros

#### **Artículo 71º**

La clasificación producirá los siguientes efectos:

- a) El primer clasificado será proclamado Campeón Regional División de Honor
- b) Los clasificados en los puestos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º mantienen la categoría
- c) Los dos últimos clasificados descenderán a Primera División.

#### **Artículo 72º**

El equipo campeón de la División de Honor tendrá derecho a representar a la Región de Murcia en los Campeonatos de España (Ceclub) del año siguiente en las condiciones que en su día marque la FEDA

### **Campeonato Regional por Equipos de Club de Primera División**

#### **Artículo 73º**

1. Estará formada por los siguientes ocho equipos:

- a) Los dos descendidos de la División de Honor de la edición del año anterior.
- b) Los cuatro clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º, que mantienen la categoría en la Primera División del año anterior.
- c) Los dos clasificados para el ascenso de la Segunda División en la edición del año anterior.



#### **Artículo 74º**

El sistema de Juego será de liga a una vuelta entre todos los equipos participantes (round/ robin) a cinco tableros

#### **Artículo 75º**

La clasificación producirá los siguientes efectos:

- a) Los dos primeros clasificados ascenderán a la División de Honor,
- b) Los clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º permanecen en Primera División.
- c) Los dos últimos descienden a la Segunda División

### **Campeonato Regional por Equipos de Club de Segunda División**

#### **Artículo 76º**

1. Estará formada por los siguientes ocho equipos:

- a) Los dos descendidos de Primera División de la edición del año anterior.
- b) Los tres clasificados en los puestos 3º, 4º y 5º, que mantienen la categoría en la Segunda División del año anterior.
- c) Los tres clasificados para el ascenso de la Tercera División en la edición del año anterior.

#### **Artículo 77º**

El sistema de Juego será de liga a una vuelta entre todos los equipos participantes (round/ robin) a cuatro tableros

#### **Artículo 78º**

La clasificación producirá los siguientes efectos:

- a) Los dos primeros clasificados ascenderán a la Primera División,
- b) Los clasificados en los puestos 3º, 4º, y 5º, permanecen en Segunda División.
- c) Los tres últimos descienden a la Tercera División



### **Artículo 79º**

1. Los equipos participantes en las tres divisiones, honor, primera y segunda uno por club deberán tener licencia federativa en vigor, el resto pagará la cuota de inscripción y todos la fianza establecida, antes del inicio del Campeonato.
2. La fianza será reintegrada por la FARM al terminar el Campeonato, si el equipo ha cumplido con los requisitos para ello

### **Artículo 80º**

1. La Junta Directiva de la FARM podrá acordar la sustitución de los equipos clasificados de división de honor, primera y segunda división que no participen en el Campeonato debido a renuncia o no inscripción en debida forma en el plazo establecido. Ello implicará la pérdida de la fianza depositada, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que pudieran corresponder
2. La renuncia o no inscripción, en debida forma y plazo, llevará consigo la sustitución de los mismos según el siguiente orden:
  - a) Los clasificados en los puestos de descenso de la edición del año anterior.
  - b) Los siguientes clasificados en la categoría inmediata inferior del año anterior.
  - c) Si para la cobertura de una vacante existen dos equipos en igualdad de condiciones, se realizará un sorteo para determinar el titular de la plaza vacante.

### **Artículo 81º**

1. En la Convocatoria del Campeonato se comunicará la fecha y lugar para el sorteo público del número de cada equipo de las tres divisiones.
2. Al realizar el sorteo de números se tendrá en cuenta que los equipos del mismo club y categoría queden enfrentados en la primera ronda.
3. Los emparejamientos de cada ronda deberán realizarse según la Tabla de Berger Se permutará el orden entre la 1ª y 7ª ronda, con el fin de que todos los equipos jueguen el mismo número de rondas como locales y visitantes

### **Artículo 82º**

1. La ordenación final o clasificación de los equipos de cada torneo en las tres divisiones se realizará con la configuración en Swiss Manager, Orión Vega 7, o cualquier otro homologado por la FIDE, y los empates a puntos en la clasificación final se resolverán aplicando los siguientes criterios en el orden que se indican (numeración entre corchetes):



Con Swiss Manager:

**1º. Puntos de match [13]**

Suma de puntos: 2 por victoria; 1 por tablas y 0 por derrota.

**2º. Puntuación [01]**

Suma de los puntos obtenidos en cada tablero

**3º. Resultado particular [14]**

Resultado de su encuentro con puntos de match.

**4º. FIDE-Sonneborn-Berger [35]**

Suma de los puntos de todas las rondas de los equipos oponentes.

**5º. Desempate de tableros de todo el torneo (Sistema Berlín) [15]**

Primer tablero.....100 puntos

Segundo tablero...94 puntos

Tercer tablero.....90 puntos

Cuarto tablero.....80 puntos

Suma de todos los puntos por victoria, la mitad por tablas y cero por la derrota.

Si una vez sumados todos los puntos persiste el empate, se eliminarán los puntos del tablero 4 de los empatados, y así sucesivamente en orden de tableros ascendente hasta deshacer el empate.

5º. Si continúa el empate cada equipo elegirá a un representante y disputarán una partida de ajedrez rápido, sorteando el color, a 6 minutos del jugador de blancas contra cinco minutos del jugador de negras, o ritmo de juego con incremento equivalente. En caso de tablas se declarará vencedor al jugador de negras. El resultado de la partida decidirá el desempate

Con Orión Vega 7:

**1º. Puntos de match [MatPnt]**

Suma de puntos: 2 por victoria; 1 por tablas y 0 por derrota.

**2º. Puntuación (Game Point) [GamPnt]**

Suma de los puntos obtenidos en cada tablero

**3º. Resultado particular [14]**

Resultado de su encuentro con puntos de match.



#### **4º. FIDE Sonn.-Ber.: GamPnt x GamPnt [SB GG]**

Suma de los puntos de todas las rondas de los equipos oponentes

5º. Si continúa el empate cada equipo elegirá a un representante y disputarán una partida de ajedrez rápido, sorteando el color, a 6 minutos del jugador de blancas contra cinco minutos del jugador de negras, o ritmo de juego con incremento equivalente. En caso de tablas se declarará vencedor al jugador de negras. El resultado de la partida decidirá el desempate

2. También se podrá obtener una clasificación por tableros para los jugadores que han participado en al menos, cuatro partidas.

a) Se seleccionará la opción Por tableros y se estará a lo dispuesto por el programa informático.

b) Para la clasificación por tableros se configurarán los siguientes parámetros:

Con Swiss Manager

1º Puntos obtenidos. (1)

2º Número de partidas descendiendo (cuanto más mejor) (65)

3º Elo performance obtenido en la competición. (60)

-ELO Fide, Elo nacional, valor por defecto (se aplicará ELO mínimo de la FIDE)

Con Orión Vega 7

1º Puntos obtenidos (Game Point) [Gam Pnt]

2º Número de partidas jugadas (Number of Games) [N GAM]

3º Elo performance obtenido en la competición. (Average Rating Opponent) [ARO]

### **Campeonato Regional por Equipos de Club de Tercera División**

#### **Artículo 83º**

1. Estará formada por un número indeterminado de equipos de inscripción libre.

2. Los equipos participantes, uno por club deberán tener licencia federativa de club en vigor, el resto pagará la cuota de inscripción y todos la fianza establecida antes del inicio del Campeonato..

3. La fianza será reintegrada por la FARM al terminar el Campeonato, si el equipo ha cumplido con los requisitos para ello



### **Artículo 84º**

Los emparejamientos se realizarán con el apoyo informático de Swiss Manager, Vega 7 o cualquier otro homologado por la FEDA. No se activará la opción "no emparejar equipos de un mismo club", por lo que equipos de un mismo club, podrán ser emparejados entre ellos desde la primera ronda.

### **Artículo 85º**

1. Sistema de juego: Sistema Suizo, a cuatro tableros
2. El número de rondas serán 7 y los días y horario de juego coincidirán con las rondas de los Campeonatos de División de Honor, Primera y Segunda División

### **Artículo 86º**

El ranking inicial o fuerza de los equipos de esta división previo al emparejamiento de la primera ronda lo confeccionará el Árbitro Principal según las siguientes condiciones:

- a) Los equipos se ordenarán por mejor media de ELO FIDE de los primeros cuatro jugadores del Orden de Fuerza de cada equipo, que sean alienables y se hayan acreditado. En caso de que algún jugador no tuviera Elo FIDE, se le asignará para el cálculo del Elo medio, el mínimo de la FIDE.
- b) El ranking inicial se confeccionará con el ELO FIDE de la última lista publicada antes del inicio del Campeonato
- c) El Orden de fuerza definitivo y el emparejamiento de la 1ª ronda, se publicará en las Bases del Campeonato y como mínimo 48 horas antes del inicio de la primera ronda

### **Artículo 87º**

1. La ordenación final o clasificación de los equipos y los empates a puntos en la clasificación final se resolverán aplicando los siguientes criterios en el orden que se indican (numeración entre corchetes):

Con Swiss Manager:

#### **1º. Puntos de match [13]**

Suma de puntos: 2 por victoria; 1 por tablas y 0 por derrota.

#### **2º. Puntuación [01]**

Suma de los puntos obtenidos en cada tablero



### **3º. Resultado particular [14]**

Resultado con puntos de match, si se han enfrentado

### **4º. Brasileño [37]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja

### **5º. Mediano [37]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja y la más alta.

### **6ª. Bucholz Total [37]:**

Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes sin excluir ninguna

Con Orión Vega:

### **1º. Puntos de match [MatPnt]**

Suma de puntos: 2 por victoria; 1 por tablas y 0 por derrota.

### **2º. Puntuación (Game Point) [GamPnt]**

Suma de los puntos obtenidos en cada tablero

### **3º. Resultado particular [14]**

Resultado de su encuentro con puntos de match.

### **4º. Brasileño [Buc\_G 0-1]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja

### **5º. Mediano [Buc\_G -1 +1]**

Suma de las puntuaciones finales de los oponentes excluyendo la más baja y la más alta.

### **6ª. Bucholz Total [Buc\_G 0 -0]**

Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes sin excluir ninguna

2. También se podrá obtener una clasificación por tableros para los jugadores que han participado en al menos, cuatro partidas.

a) Se seleccionará la opción Por tableros y se estará a lo dispuesto por el programa informático



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Reglamento General de Competiciones

---

b) Para la clasificación por tableros se configurarán los siguientes parámetros:

Con Swiss Manager

1º Puntos obtenidos. (1)

2º Número de partidas descendiendo (cuanto más mejor) (65)

3º Elo performance obtenido en la competición. (60)

-ELO Fide, Elo nacional, valor por defecto (se aplicará ELO mínimo de la FIDE)

Con Orión Vega

1º Puntos obtenidos (Game Point) [Gam Pnt]

2º Número de partidas jugadas (Number of Games) [N GAM]

3º Elo performance obtenido en la competición. (Average Rating Opponent) [ARO]

### **Artículo 88º**

La clasificación producirá los siguientes efectos:

Los tres primeros clasificados ascenderán a la Segunda División.